

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**15709** *Anuncio de la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado sobre la notificación a D. Constancio Alvarado Ramiro de la resolución sancionadora dictada en el expediente disciplinario 1/2006.*

Al no haberse podido practicar por dos veces en el domicilio conocido la notificación de la resolución dictada en el expediente disciplinario de referencia a D. Constancio Alvarado Ramiro, funcionario, con N.R.P. 0698893046A1135, destinado en la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el modo en que prevé el artículo 61 de la citada Ley.

Resolución sancionadora de 27 abril de 2012 recaída en el expediente disciplinario 1/2006. Órgano competente: El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas. P.D. La Subsecretaría del Departamento. Interesado: D. Constancio Alvarado Ramiro. Infracción: Falta tipificada en el artículo 7.1.c) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

De conformidad con la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, concordante con lo dispuesto por el artículo 109 c) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dicha Resolución pone fin a la vía administrativa, y el interesado podrá interponer potestativamente, según el artículo 116 de la citada Ley, recurso de reposición ante la Subsecretaría en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, o, en otro caso, recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo prevenido por el artículo 46 en relación con los artículos 9 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución el interesado podrá comparecer en la Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, sita en la Avenida Virgen de la Montaña, 3, de Cáceres.

Madrid, 8 de mayo de 2012.- Director General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado.

ID: A120032392-1